



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, uno (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-005-2001-00347-00
DEMANDANTE	BANCO DEL ESTADO BANESTADO S.A.
DEMANDADO	- JULIO CESAR PASTAS ROSERO - JORGE ALBERTO MARIN RESTREPO
Asunto	REQUIERE ULTIMA VEZ SECUESTRE
AS N°	1483V (1001) 4

Se pone en conocimiento de las partes el informe rendido por la auxiliar de la justicia para los fines procesales a que haya lugar.

Teniendo en cuenta que a la fecha, la secuestre no ha cumplido con lo dispuesto en el auto del 06 de mayo de 2021, se le requiere por segunda vez para que proceda conforme fue ordenado, so pena de aplicarse las consecuencias determinadas en dicho auto.

Envíese copia digital de la presente providencia a la mencionada secuestre y al correo electrónico gerenciaryservir@gmail.com por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO, así como copia del auto proferido el 06 de mayo del año en curso.

De igual forma, procédase a comunicar el nombramiento del nuevo secuestre tal como se dispuso en el auto proferido el pasado 05 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ecdf8ad9c0dd66a265c4e459c617ca8036554601bf39448faac39d14d
e5fee52

Documento generado en 01/07/2021 01:15:53 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>